



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000126

Fecha: 14/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: NATALIA



Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Concedida Comisión de Servicios por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a unos educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, debido a que fueron registrados algunos errores en la Comisión de éstos, se hace necesario aclararlos.

- **NATALIA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**, identificada con Cédula **1.038.406.179**, con el Título de *Licenciada en Educación Infantil Especial*, Docente de Aula en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo (Código Dane 105440000386) del municipio de Marinilla, con lugar de Residencia en el Municipio de El Retiro; según comunicación escrita Radicado 2019010003905 del 4 de enero de 2019, solicita se aclare el título ya que ella acredita el título de Licenciada en Gestión Educativa - Magister en Procesos de Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas y el municipio de residencia no es El Retiro.

- **MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA**, identificada con Cédula **1.042.706.299**, Licenciatura en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Docente de Aula en la Institución Educativa Rural San Pascual del municipio de Cañasgordas (Código Dane 205284001045); *registrado el municipio de Cañasgordas como lugar de residencia*; la educadora Herrera Cardona, mediante comunicación escrita Radicado 20180511279 del 27 de diciembre de 2018, solicita se aclare el lugar de residencia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto Administrativo mediante el cual fue Concedida Comisión de Servicios por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Servidora Docente **NATALIA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**, identificada con Cédula **1.038.406.179**, con el Título de *Licenciada en Educación Infantil Especial*, Docente de Aula en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo (Código Dane 105440000386) del municipio de Marinilla, registrando que su *lugar de residencia es en el Municipio de El Retiro*; en el sentido que la Señora Salazar Castrillón, acredita el Título de **Licenciada en Gestión Educativa - Magister en Procesos de Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas** y reside en el **Municipio de Marinilla**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto Administrativo mediante el cual fue Concedida Comisión de Servicios por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Servidora Docente **MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA**, identificada con Cédula **1.042.706.299**, Licenciada en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Docente de Aula en la Institución Educativa Rural San Pascual del municipio de Cañasgordas (Código Dane 205284001045), con residencia en el *Municipio de Cañasgordas*; en el sentido que la Educadora Herrera Cardona, reside en el **Municipio de Sopetrán**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

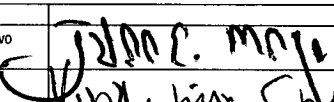
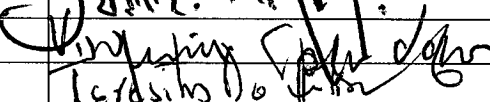
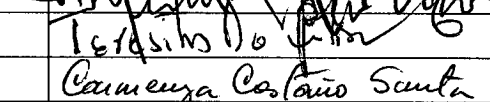
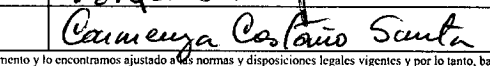
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.1.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		10.01.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		09-01-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-01-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.